	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL	Código: PR-CD-08
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 01/12/2020

1. OBJETIVO:

Promover la sana convivencia ciudadana y fortalecer en el municipio la prevención temprana y urgente de temas enfocados en la reconstrucción del tejido social, a través de la consolidación de competencias ciudadanas proporcionadas mediante acciones pedagógicas, formativas y de sensibilización, con impacto social y comunitario generando así cultura ciudadana del respeto por la vida, la integridad y el reconocimiento en el otro.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Subsecretario(a) de Convivencia Ciudadana la adecuada aplicación, ejecución, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la identificación de las necesidades de formación en competencias ciudadanas y finaliza con la ejecución de los procesos formativos y la aplicación de acciones de mejoramiento en los mismos.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Acciones pedagógicas: Concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los métodos de enseñanza; donde la principal función de la enseñanza es depositar conocimientos en búsqueda de transformación social.


Competencias ciudadanas: conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Convivencia: Se entiende por convivencia la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

Ciudadano: Entendido para todas las personas residentes, o en tránsito en el municipio de Itagüí mayores o menores de edad.

Delito: Acción que va en contra de lo establecido en el ordenamiento jurídico y que es castigado por este con una pena o sanción.

Derechos Humanos: Se refiere a aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL	Código: PR-CD-08
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 01/12/2020

simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; desde su alcance internacional de su promoción y defensa como a lo establecido en el ordenamiento interno colombiano que se regula por el respeto de la dignidad humana.

Formación: Permite al ciudadano obtener el conocimiento sobre los valores, principios, derechos, leyes y desarrollo humano sostenible, con el fin de intervenir y participar activa y responsablemente en temas relevantes que afecten a la sociedad. Construye ciudadanos con valores universales como el respeto, la equidad, la justicia, la libertad, la solidaridad, la diversidad y la responsabilidad, para que definan su conducta y carácter frente a la sociedad.

Manual de Convivencia: El Manual de Convivencia tiene por objeto promover de manera pedagógica y participativa, la construcción de una cultura ciudadana, basada en el dialogo, la autorregulación, el respeto, la legalidad, la constitución y la ley para el ejercicio de las libertades y los derechos fundamentales. Establece reglas y acuerdos de comportamientos que invitan al cumplimiento de unas normas básicas, para el logro de una sana convivencia, las cuales deben ser acatadas por todos los ciudadanos que viven y visitan el municipio.

Método: es la manera de planificar, organizar y llevar a cabo una actividad o un grupo de actividades.

Prevención: Medidas o acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno social que afecte la seguridad y la convivencia para reducir sus efectos sobre la población.


Prevención temprana: Estrategias y medidas encaminadas a mitigar el riesgo de que se produzcan delitos y/o comportamientos contrarios a la convivencia y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad.

Prevención Urgente: Es la intervención que se hace a una persona que ya ha delinuido o que tenga un riesgo inminente de cometer actos delictivos o violencias sobre la cual se influye para que cambie de valores y de actitudes frente a ellos, sorteando con ello el peligro de la comisión del delito o la violencia y/o evitando su reincidencia.

Entornos Protectores: Influencia inmediata sobre el ambiente o el entorno y no sobre la persona, que espera tener espacios seguros para evitar la comisión de los delitos y las violencias y a su vez busca estrategias para aprovechar el tiempo libre y las potencialidades sociales. Es importante resaltar que es una prevención intermedia entre las dos señaladas anteriormente.

Paz territorial: Es una construcción que plantea trazar una nueva alianza basada en la lógica de la inclusión y la integración territorial, en donde la comunidad no sea receptora, sino, un actor fundamental de las políticas estatales.

Promoción: Es una estrategia programática de difusión y ejecución de acciones destinadas a sensibilizar y brindar alternativas viables a individuos o comunidades, para que participen activamente en procesos que les permita mejorar su situación y la búsqueda del desarrollo

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL	Código: PR-CD-08
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 01/12/2020

colectivo; potenciando sus capacidades y modificando sus conductas actuales, para adoptar nuevas prácticas encaminadas al respeto por los derechos humanos y la construcción de la convivencia ciudadana.

Sensibilización: Proceso que busca una reflexión profunda y un llamado a la emotividad de las personas, con la finalidad de generar en ellos una disposición positiva sobre determinada causa o solución a una problemática. Concienciación e influencia sobre una persona para que reconsidere y perciba el valor o la importancia de la no violencia y el respeto por los derechos humanos.

Violencia: Es todo acto que guarde relación con la práctica de la fuerza que puede ser física, psicológica o verbal que recae sobre las personas, animales, medio ambiente y objetos; originando un problema social que afecta la convivencia ciudadana, esto es, el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave.

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Identificar necesidades de formación en Competencias Ciudadanas: El Subsecretario de Convivencia Ciudadana y el Profesional Universitario de dicha dependencia, identifican necesidades de formación en competencias ciudadanas de la comunidad Itagüiseña, a partir de la demanda evidenciada por los programas ofrecidos por la administración Municipal, la información reportada en los Consejos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Comité Civil Municipal de Convivencia, Consejo Municipal de Convivencia Escolar, entre otros; y las consultas y/o peticiones realizadas a la comunidad.	Subsecretario de Convivencia Ciudadana Profesional Universitario	Correo Electrónico Oficios Base de datos PQRDS
2. Analizar y priorizar las acciones pedagógicas y formativas: El Subsecretario de Convivencia Ciudadana analiza la viabilidad y necesidad de la capacitación o campaña solicitada o propuesta o evidenciada de acuerdo a las necesidades observadas en temas convivencia ciudadana, dando prioridad a las necesidades del público y al cumplimiento del plan de acción.	Subsecretario de Convivencia Ciudadana	No aplica.
3. Diseñar el plan para cada taller, capacitación o evento: El Profesional Universitario y/o el Técnico Administrativo con el apoyo de los practicantes y/o el equipo de la subsecretaría de convivencia ciudadana diseñan el plan para cada taller, capacitación o evento diligenciando el “FO-CD-95 Guía para capacitaciones, talleres y eventos”.	Profesional Universitario Técnico Administrativo	FO-CD-95 Guía para capacitaciones, talleres y eventos



PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

Código: PR-CD-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
01/12/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>4. Elaborar el cronograma para la implementación y desarrollo de las acciones pedagógicas y formativas: El Subsecretario de Convivencia Ciudadana y/o el Profesional Universitario, en coordinación con el grupo poblacional a capacitar planean la fecha de ejecución de la campaña o capacitación, mediante el <i>“FO-CD-57 Cronograma de Actividades de Promoción de la sana Convivencia Ciudadana”</i>.</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>FO-CD-57 Cronograma de Actividades de promoción de la sana convivencia ciudadana</p>
<p>5. Articular cooperación y gestionar recursos: El Profesional Universitario y/o Técnico Administrativo designado, conforme al <i>“FO-CD-95 Guía para capacitaciones, talleres y eventos”</i>, determinan la necesidad de intervención de diferentes áreas de la administración y entidades externas para el desarrollo de las actividades, y en caso de ser requeridos solicitara a las dependencias o entidades externas, mediante oficios, los recursos (humanos, logísticos, transporte y/o tecnológicos) o gestionara la adquisición de los bienes o servicios requeridos al Secretario de Seguridad a través del proceso “Adquisiciones”.</p>	<p>Profesional Universitario Técnico Administrativo</p>	<p>Oficios Formatos proceso de Adquisiciones</p>
<p>6. Realizar la convocatoria para las actividades pedagógicas y formativas: El Profesional Universitario y/o Técnico Administrativo designado, con la aprobación del Subsecretario de Convivencia Ciudadana envía, cuando sea necesario, por medio de correo electrónico a la Secretaría de las Comunicaciones el diseño del volante, plegable o pieza publicitaria con la información para convocar a la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación.</p>	<p>Profesional Universitario Técnico Administrativo</p>	<p>Correo Electrónico Piezas Gráficas</p>
<p>7. Desarrollar las acciones pedagógicas y formativas: El Subsecretario de Convivencia Ciudadana y los Servidores públicos o particulares que ejercen funciones públicas, encargados, ejecutan las actividades de promoción de acuerdo con lo establecido en el <i>“FO-CD-95 Guía para capacitaciones, talleres y eventos”</i>, durante la actividad solicitan el diligenciamiento del <i>“FO-DE-02 Control de Asistencia”</i> y dejan registro fotográfico cuando sea necesario.</p>	<p>Funcionario Encargado</p>	<p>FO-DE-02 Control de Asistencia Registro Fotográfico</p>
<p>8. Evaluar las acciones pedagógicas y formativas: El Técnico Administrativo designado al finalizar cada las acción pedagógica y formativa, solicita la evaluación a los capacitados a través del diligenciamiento individual del <i>“FO-GS-07 Evaluación Capacitaciones y Talleres”</i>.</p>	<p>Técnico Administrativo</p>	<p>FO-GS-07 Evaluación Capacitaciones y Talleres</p>
<p>9. Identificar y aplicar oportunidades de mejoramiento: El</p>	<p>Subsecretario</p>	<p>FO-EM-15</p>



PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

Código: PR-CD-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
01/12/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Subsecretario de Convivencia Ciudadana y los Servidores públicos adscritos a la Subsecretaria de Convivencia Ciudadana, evalúan el desempeño del procedimiento, analizan los resultados de la medición de la evaluación de las acciones pedagógicas y formativas, identifican oportunidades de mejoramiento, establecen, documentan y aplican acciones de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el Proceso "Evaluación y Mejoramiento Continuo" diligenciando el "FO-EM- 15 Plan de Mejoramiento" y/o el "FO-EM-11 Matriz de Riesgos"	de Convivencia Ciudadana Líder SIGI Responsables de las acciones de mejoramiento	Plan de Mejoramiento FO-EM-11 Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
- Acuerdo Municipal 012 de 2013. Manual de Convivencia del municipio de Itagüí"
- Ley 294 de 1996 Normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar"
- Ley 1257 de 2008 Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996.

7. CONTROL DE LOS REGISTROS- INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
No Aplica	Correo Oficios Bases de Datos	Profesional Universitario	PC del responsable Carpeta según temática de la solicitud	Carpeta digital/Unidad D/carpeta según temática de la solicitud.	Backup's Claves de acceso	3 años	No aplica
FO-CD-95	Guía para capacitaciones, talleres y eventos	Profesional Universitario Técnico Administrativo	Carpeta según temática de la solicitud	Carpeta según temática de la solicitud	Archivos de uso exclusivo del responsable Backup's Claves de acceso	3 años Archivo de Gestión	Archivo Central
FO-CD-57	Cronograma de Actividades de Promoción de la sana convivencia	Profesional Universitario	PC Profesional Universitario/ Mis documentos/ Carpeta Cronograma de	Carpeta digital/Unidad D/Carpeta Cronograma de eventos año	Archivos de uso exclusivo del responsable Backup's	No Aplica	No Aplica



PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

Código: PR-CD-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
01/12/2020

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
	ciudadana		eventos año/ Formato		Claves de acceso		
FO-DE-02	Control Asistencia	Auxiliar Administrativo	Archivo de Gestión de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana.	Carpeta según temática de la solicitud.	Archivos de uso exclusivo del responsable Backup's Claves de acceso	3 años Archivo de Gestión	Archivo Central
No Aplica	Registro Fotográfico	Auxiliar Administrativo	Carpeta digital ubicada en el PC del Auxiliar Administrativo	Carpeta digital/Unidad D/carpeta clasificada por Nombre del evento	Backup's Claves de acceso	No aplica	No aplica
FO-GS-07	Evaluación Capacitaciones y talleres	Auxiliar Administrativo	Archivo de Gestión de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana.		Archivos de uso exclusivo del responsable	2 años	Eliminar
FO-DE-01	Acta de Reunión	Auxiliar Administrativo	Archivo de Gestión de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana.	Carpeta de archivo físico/ Actas de reunión Carpeta digital/Unidad D/carpeta de	Archivos de uso exclusivo del responsable Backup's	3 años Archivo de Gestión	Archivo Central
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento	Profesional Universitario	Pc Profesional Universitario/Mis documentos/ Carpeta SIGI/ Carpeta Plan de Mejoramiento.	Carpeta digital/Unidad D/SIGI/ Plan de Mejoramiento	Backup's Claves de acceso	2 años	Eliminar
FO-EM-11	Matriz de Riesgos						

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio
01	02/10/2015	Creación del documento.
02	30/07/2017	<p>Se modificó: El nombre del procedimiento, el objetivo, el cargo del responsable, la redacción de las actividades y sus registros, se actualiza el control de registros y Anexos</p> <p>Se eliminan: las actividades: 6. Gestionar y disponer los recursos necesarios (humanos, logísticos,</p>



PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

Código: PR-CD-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
01/12/2020

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio
		<p><i>transporte, tecnológicos) para los diferentes programas</i></p> <p><i>9. Medir la percepción ciudadana sobre la calidad del servicio:</i></p> <p><i>10. Realizar seguimiento y evaluación del funcionamiento de la Subsecretaria de Convivencia Ciudadana:</i></p> <p><i>11. Elaborar y entregar informes al Secretario de Gobierno y Entidades interesadas.</i></p> <p>Se ingresan: Términos y definiciones. El formato "FO-GP-57 Cronograma de Actividades Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia" Acta N° 19 de 30/07/2017</p>
03	01/12/2020	<p>Se modificó:</p> <p>El nombre del Procedimiento, la redacción del objetivo, la denominación del responsable, el alcance, en las actividades 1 y 4 la redacción y el responsable, en las actividades 2, 8 y 9 el responsable, las actividades 5, 6, 7, el control de registros y Anexos de acuerdo a los cambios realizados en los registros de las actividades.</p> <p>Se ingresan:</p> <p>La definición de Competencias Ciudadanas, las actividades 3 y 4 y el formato FO-CD-95 Guía para capacitaciones, Talleres y eventos</p> <p>Se elimina:</p> <p>Las definiciones de asesorías y tutela y la actividad 3.</p> <p>Cambios aprobados mediante Acta N° 10 de 01/12/2020</p>

9. ANEXOS:

- FO-CD-95 Guía para capacitaciones, Talleres y eventos
- FO-CD-57 Cronograma de Actividades de Promoción de la Sana Convivencia Ciudadana
- FO-GS-07 Evaluación Capacitaciones y Talleres
- FO-DE-02 Control de Asistencia
- FO-DE-01 Acta de Reunión
- FO-EM-15 Plan de Mejoramiento
- FO-EM-11 Matriz de Riesgos